



Factura: 002-002-000020393



20171701012P00143

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701012P00143						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE ENERO DEL 2017, (9:33)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715594824	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711194033	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717050825	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

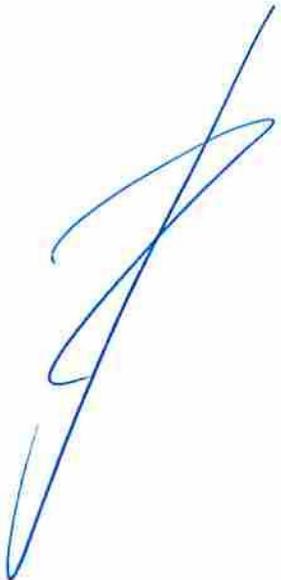
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DRA. MARIA
DEL PILAR
FLORES
FLORES

Firmado digitalmente por DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
Nombre de reconocimiento (DN): cn=DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, o=NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ou=NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO, email=notaria12quito@hotmail.com, c=EC
Fecha: 2017.01.18 14:49:37 -05'00'



PÁGINA SIN
CONTENIDO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701012P00143

Factura No.: 20393

NOTARIA DECIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SAN VICENTE ISV CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy dieciocho de Enero del dos mil diecisiete, ante mí, DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES, NOTARIA DECIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía INMOBILIARIA SAN VICENTE ISV CIA.LTDA., el señor AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Mariano Poso N70-34 y calle 7, telf. 09922660077, correo: Jorge Aguilar uio@gmail.com, por sus propios y personales derechos; la señora MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADA, con domicilio en la ciudad de QUITO, en la calle Austria N34-64 e Irlanda, Edificio Danubio, Dep. 105, telf. 0978708016, correo: maryfmr@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, en Carapungo, Conjunto Puertas del Sol 2, Mz K, lote 185, telf. 0960153093, correo: tecnomundomr@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de objeto y resultado de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción y previo al juramento, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta

escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es INMOBILIARIA SAN VICENTE ISV CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO

provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES INMOBILIARIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General

y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

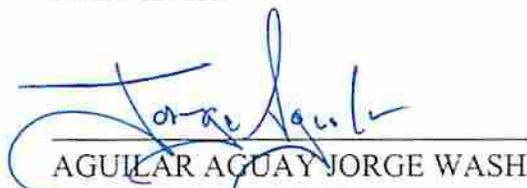
Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON	450	450.0	450.0	0.0
MORALES RODRIGUEZ MARTZA BERNANDA	330	330.0	330.0	0.0
MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO	20	20.0	20.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la

compañía al (o a la) señor (o señora) AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes

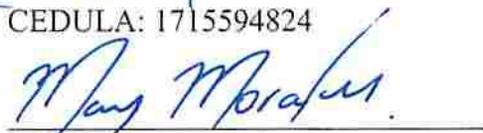
autorizan expresamente la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON

CEDULA: 1715594824



MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA

CEDULA: 1711194033



MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO

CEDULA: 1717050825

Firma Notario(a) Público(a):



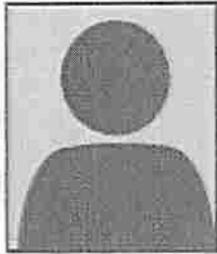
DOCTORA MARIA DEL PILAR FLORES FLORES

Identificacion: 0103294203





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711194033

Nombres del ciudadano: MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 23 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: LUIS FERNANDO MORALES MACHADO

Nombres de la madre: GLORIA NATIVIDAD RODRIGUEZ

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Mrs Morales

N° de certificado: 175-004-14781



175-004-14781

Ing. Jorge Troya Fuertes

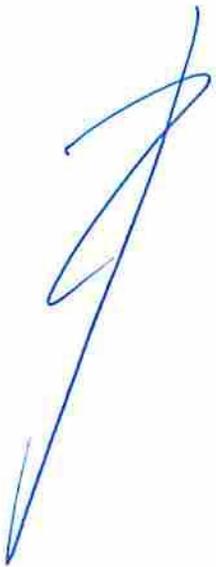
Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 08:29:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



Página 2
Comité




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171119403-3
MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 23 OCTUBRE 1983
 005-E 0360 03929 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1983



Maritza Morales

ECUATORIANA***** V4344V4444
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 LUIS FERNANDO MORALES MACHADO
 GLORIA NATIVIDAD RODRIGUEZ
 QUITO 18/11/2009
 18/11/2021
 REN 2066106



Maritza Morales

Maritza Morales

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

021
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

021 - 0080 1711194033
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA

MORALES RODRIGUEZ MARITZA FERNANDA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	CALDERON	2
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTON		

Diana Huilko
1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON QUITO.
 De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 14 del
 Art. 14 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí

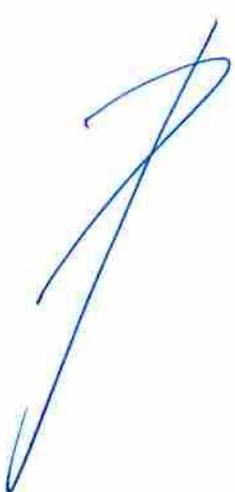
Quito,

18 ENE. 2017

NOTARIA
 XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

PÁGINA SIN CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1715594824

Nombres del ciudadano: AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: -----

Nombres del padre: AGUILAR JORGE WASHINGTON

Nombres de la madre: AGUAY PIEDAD BILMITA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2013

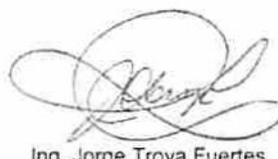
Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 175-004-14757



175-004-14757



Ing. Jorge Troya Fuertes

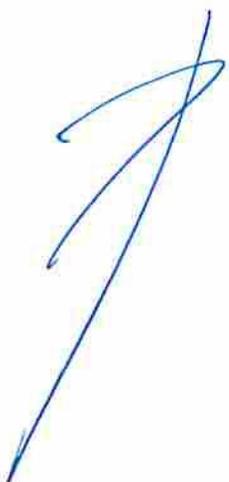
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.01.18 08:23:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador



PÁGINA 5
CONTINUA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171559482-4



CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO




INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE AGUILAR JORGE WASHINGTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUAY PIEDAD BILMITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2013-05-14

FECHA DE EXPIRACION 2023-05-14

000833143



Jorge Aguilar





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0177 1715594824
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
AGUILAR AGUAY JORGE WASHINGTON

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
JIPIJAPA

PARROQUIA 1
ZONA

Roberto Aguilar
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Jorge Aguilar

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad otorgada en el artículo 13 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al original y autorizado que me

Quito,

18 ENE 2017

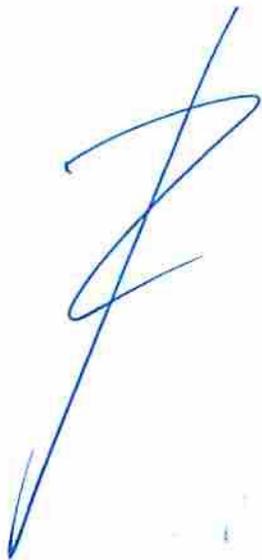
NOTARIA
KIN

Dr. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Signature]

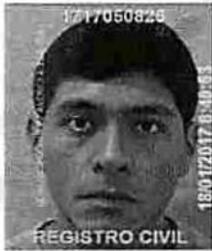
[Signature]

PÁGINA SIN
CONTENIDO

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long tail stroke extending downwards and to the left.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717050825

Nombres del ciudadano: MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CALDERON(CARAPUNGO)

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.CC.FISICO MATE.

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: MORALES MACHADO LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: RODRIGUEZ GLORIA NATIVIDAD

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 18 DE ENERO DE 2017

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 171-004-14820



171-004-14820

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

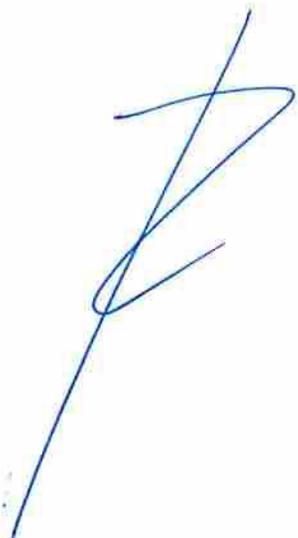
Documento firmado electrónicamente

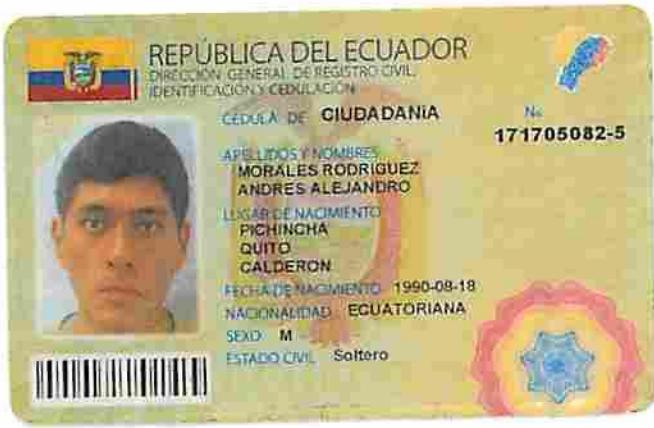
Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.18 08:40:18 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

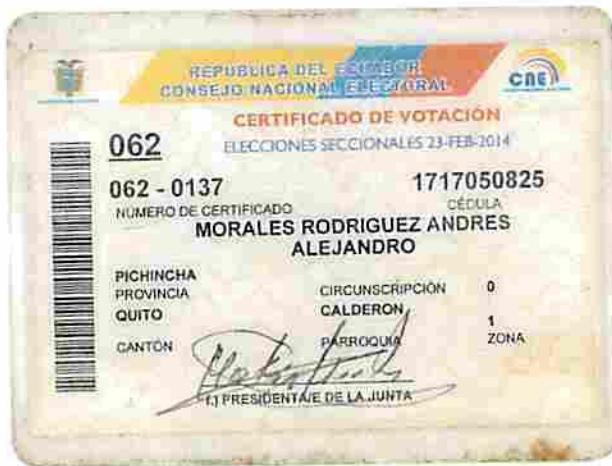


PÁGINA 50
CONTINUA




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171705082-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO CALDERON**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1990-08-18**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**


INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN **BACHILLER C.FIS.MATE** V3343V4444
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **MORALES MACHADO LUIS FERNANDO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RODRIGUEZ GLORIA NATIVIDAD**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2010-06-15**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-06-15**
 DIRECTOR GENERAL: *[Signature]* DIRECTORA GENERAL: *[Signature]*

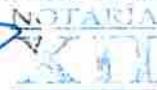

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CRE**
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
062
062 - 0137 **1717050825**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MORALES RODRIGUEZ ANDRES ALEJANDRO
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
 PROVINCIA **QUITO** CALDERON **1**
 CANTÓN **QUITO** PARROQUIA **1** ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: *[Signature]*

[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
 De acuerdo con la ley de notariado y el artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento original presentado ante mí

Quito,

18 ENE. 2017

NOTARIA


Dra. María del Pilar Flores Flores
 NOTARIA DECIMO SEGUNDA

[Large handwritten signature]

[Large handwritten signature]

1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970

